



## De la Jurisprudencia 1/96

### Académicos y científicos

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación está por resolverse un tema fundamental para la comunidad científica y tecnológica, asunto ventilado por la Federación Nacional de Sindicatos del Sector de Ciencia y Tecnología y por algunos investigadores en medios de comunicación. En términos simples, se trata de una resolución de corte laboral para que los académicos y un segmento de la investigación científica médica sean adscritos al apartado B del artículo 123 constitucional aplicable a los trabajadores al servicio del Estado, en lugar del apartado A, régimen al que actualmente pertenecen. Al respecto se deben ponderar las ventajas y desventajas. Poco hay que lo justifique más allá de una interpretación rigorista de la Constitución y de una opinable definición sobre la naturaleza de los organismos a los que pertenecen los académicos, científicos y médicos. El tema fundamental es la certeza de derechos. La condición de trabajador de confianza del gobierno compromete la estabilidad laboral, ya que los empleados con tal carácter pueden ser removidos o suspendidos de formas discrecionales. Se ha dicho que la resolución no aplicaría retroactivamente, esto es, que los académicos y científicos no serían afectados en sus derechos. Esto significaría que habría dos regímenes laborales, lo que a su vez compromete el principio de igualdad o equidad entre los académicos. Unos de primera, los existentes, y otros de segunda, los nuevos. Todo en detrimento de los institutos y de la actividad que realizan en bien del país y del desarrollo científico nacional. Debe llamar la atención que los trabajadores en el marco del apartado A tienen asegurados sus derechos a través de contratos colectivos que regulan sus condiciones de trabajo. Más ahora con la reforma laboral que garantiza la democracia sindical. En el apartado B no hay tal y las formas de asociación, negociación y contratación son claramente adversas para los trabajadores. El país requiere de sus científicos y académicos. Su tarea es fundamental para el desarrollo nacional. Es deseable que el máximo tribunal considere las implicaciones de sus decisiones y con un espíritu garantista resuelva por la continuidad de este sector en el marco del apartado A. Periódico Milenio 25/09/2021 Liébano Sáenz ,

### AVISOS:

#### PARA TODA LA BASE

Se les avisa que del nuevo formato de beneficiarios Mapfre2021, faltan muchos por designar beneficiarios, **por favor manden sus correos alternos, o un correo del ININ activo**, para hacerles llegar el formato. También les servirá para mandarles información. Los correos son: [galavizbr61@gmail.com](mailto:galavizbr61@gmail.com).  
[themispolys@gmail.com](mailto:themispolys@gmail.com).

También se les recuerda que hace falta que algunos compañeros envíen la documentación completa para registrar a los candidatos a becas escolares. Recuerden que el **día 30 de septiembre se cierra el proceso de registro**. Primero envíen al compañero Marcos Gómez Rangel el formato lleno para que les ponga el sello de la CNVF, el porcentaje de asistencia y su firma. Su correo electrónico es:

[mark.gross34@gmail.com](mailto:mark.gross34@gmail.com)

### LEGITIMACIÓN DE NUESTRO CCT

La Secretaría de Organización informa que se le entregó la documentación a nuestro asesor legal, el Lic. Héctor Solano Cid, para que posteriormente se le envíe al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para su revisión, una vez aprobada la documentación por el Centro Federal, se procede de acuerdo a la siguiente guía.

#### “EL PASO A PASO PARA LEGITIMAR (STPS)

El procedimiento de legitimación de un CCT se puede dividir en tres grandes pasos:

1) Aviso de consulta, 2) Consulta y 3) Aviso de resultado. Los formatos emitidos por la STPS serán los únicos autorizados para el procedimiento de consulta. Será invalidada toda documentación que no haya sido generada a través de la plataforma.

#### 1. AVISO DE CONSULTA

El sindicato titular dará aviso a la STPS que someterá a consulta de los trabajadores el contenido de su CCT a fin de legitimarlo, para lo cual, deberá hacer lo siguiente:

•Crear usuario y contraseña a través de la plataforma: <https://legitimacioncontratoscolectivos.stps.gob.mx/>

•Registrar una consulta –o varias– y proporcionar la información solicitada sobre el sindicato, el patrón, el CCT y lugar y hora de la consulta •Elegir si la consulta será verificada por un notario público o por una autoridad

laboral (inspector federal del trabajo) del CCT presenta Sindicato titular NO aviso de consulta Aviso de resultados ¿Hay observaciones de la autoridad laboral? Constancia de legitimación Fin del proceso de legitimación Autoridad laboral recibe y valida documentación Consulta •Imprimir la convocatoria, boletas y actas de votación que genere el sistema •El patrón deberá entregar a sus trabajadores un ejemplar impreso del CCT, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de la consulta

## 2. LA CONSULTA

El sindicato emitirá la convocatoria, la fijará en lugares visibles y accesibles del centro laboral y del local sindical; llegado el día, realizará la consulta a sus trabajadores mediante voto personal, libre, directo y secreto. •La votación se llevará a cabo el día, hora y lugar señalados en la convocatoria •Los trabajadores con derecho a voto deberán presentarse con una identificación oficial para su registro en el listado de trabajadores votantes y la entrega de su boleta respectiva •Se garantizará que el lugar para la votación sea accesible para los trabajadores y reúna las condiciones necesarias para que estos emitan su voto de forma personal, libre, secreta, directa, pacífica, ágil y segura, sin que puedan ser coaccionados de forma alguna

## 3. AVISO DE RESULTADO

El sindicato tendrá tres días hábiles siguientes a la fecha en que se realizó la consulta para remitir a la STPS el aviso de resultado. •El aviso de resultado deberá remitirse a la STPS a través de la plataforma digital •La STPS recibirá el aviso y la documentación anexa para su validación •En caso de que la STPS no realice observaciones durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se remitió el aviso, el CCT se tendrá por legitimado”.

Como es necesario que todos los trabajadores (552), tengan un ejemplar impreso del CCT, se les avisa a los que no lo tengan que pasen a recoger su ejemplar en el local de Rio Becerra No. 139, Col. Nápoles, CP 03810, CDMX, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. (Finanzas).

Se le enviará a cada trabajador sindicalizado copia electrónica del CCT 2020-2022 a los correos institucionales y alternos, por favor, **mandar acuse de recibo a los correos:**

[themispolys@gmail.com](mailto:themispolys@gmail.com)

[adrieltpuertas@gmail.com](mailto:adrieltpuertas@gmail.com)

**Además se subió copia electrónica de CCT 2020-2022 y del Convenio de Revisión 2021, en la página siguiente: <https://sutin.org>**

## SECRETARIA DEL EXTERIOR (SE)

SUTNOTIMEX cumple hoy 584 días de huelga, sin que interlocución con las autoridades correspondientes.

El Fondo de Cultura Económica ha donado para la biblioteca del SUTIN la colección 21 para el 21, disponible a través de la Secretaría de Educación y Cultura.

## A siete años del caso Ayotzinapa: Sólo tres cuerpos identificados y Tomás Zerón continúa prófugo.

Latinus, septiembre 26, 2021



FOTO TOMADA EN AUDITORIO DE RIO BECERRA DEL SUTIN

EFE.- La desaparición de los 43 estudiantes de **Ayotzinapa**, una de las mayores tragedias de derechos humanos en **México**, cumple este domingo **siete** años con solo tres de los jóvenes identificados y el principal investigador del caso en el Gobierno anterior, **Tomás Zerón**, prófugo en Israel. El presidente de México, **Andrés Manuel López Obrador**, ordenó hace casi tres años reanudar las búsquedas, con lo que se identificaron restos de dos nuevos **estudiantes**, e investigar a responsables de la Administración pasada que dieron carpetazo al caso con un falso relato de los hechos construido a partir de **torturas** a testigos.

Sin embargo, el hartazgo comienza a aflorar entre las familias, que dieron un voto de confianza a la Comisión de la Verdad creada por **López Obrador**, pero que sienten que la Fiscalía General de la República (**FGR**) y el **Ejército** ponen trabas al proceso.

Además, llegan a este séptimo aniversario sin nuevos hallazgos y tocados por la reciente muerte por la **Covid-19** de dos padres de familia que ya nunca sabrán el paradero de sus **hijos**.

### Tres restos identificados

Según la polémica versión del Gobierno de **Enrique Peña Nieto** (2012-2018), los 43 estudiantes de la escuela para maestros de **Ayotzinapa** fueron detenidos la noche del 26 de septiembre de 2014 por policías corruptos en **Iguala, Guerrero**, y entregados al cártel **Guerreros Unidos**, que los asesinó e incineró en el basurero de **Cocula** y tiró los restos en un río cercano.

Este relato, conocido como la “**verdad histórica**”, fue cuestionado por los familiares y por una investigación (**CIDH**) y su Grupo Interdisciplinario de Expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Independientes (GIEI) que señaló que los cuerpos no pudieron ser **quemados** en ese lugar.

El actual **Gobierno** derrumbó definitivamente esta versión al identificar restos no calcinados de Christian Rodríguez en 2020 y de Jhosivani Guerrero en junio pasado, ambos en la barranca de la Carnicería, fuera del basurero.

Estas dos identificaciones se suman a la de Alexander Mora, cuyos **restos** fueron hallados en el río en 2014.

“Es un avance muy relevante la identificación de un **resto óseo** de otro de los muchachos, pero para las familias sabe a muy poco porque la expectativa era otra: esperan que se esclarezcan los hechos”, dijo a EFE Santiago Aguirre, director del Centro ProDh, Organización que acompaña a las familias.

La Comisión de la Verdad, dirigida por **Alejandro Encinas**, da por hecho que los estudiantes nunca estuvieron juntos en un mismo lugar y que en la desaparición participaron **criminales y fuerzas de seguridad** de todos los niveles, no solo policías municipales.

Hace un año, en el sexto aniversario de la tragedia, el **presidente** anunció que por primera vez había **órdenes de captura** contra **militares** por el caso y poco después fue arrestado el capitán **José Martínez Crespo**.

Pero en varios actos de protesta de esta semana, las familias han denunciado que, si bien valoran los esfuerzos de la **Comisión de la Verdad** y del fiscal especializado, Omar Gómez, la **Fiscalía General** procrastina las detenciones y el **Ejército** esconde información.

De las 89 órdenes de captura por el caso **Ayotzinapa**, todavía siguen pendientes 40. Asimismo, al menos 21 personas vinculadas han muerto o han sido asesinadas, lo que dificulta cada vez más el acceso a la **verdad**.

#### Contra “la verdad histórica”

Las órdenes de arresto incluyen, además de los perpetradores, a **funcionarios del Gobierno** anterior que diseñaron la “**verdad histórica**”.

Durante una reunión el viernes entre el **Gobierno** y las familias, **López Obrador** anunció que mandó una carta al primer ministro de Israel, Naftali Bennett, para que acelere la entrega de **Tomás Zerón**, que huyó a ese país con el que **México** no tiene tratado de extradición. El que fuera director de la ya extinta Agencia de Investigación Criminal está acusado de construir la “**verdad histórica**” con la fabricación de pruebas y la tortura de sospechosos y testigos.

De hecho, la **fiscalía** especializada ha recabado 40 vídeos de torturas durante las pesquisas.

La violación de derechos de los presos provocó además que **jueces liberaran** a algunos de los implicados en la **desaparición**.

**Zerón** no es el único investigado, puesto que hay órdenes de captura contra responsables de la anterior **Administración**, pero sí es el de mayor rango.

“No se investiga todavía con seriedad la posible

responsabilidad de altos funcionarios del anterior Gobierno”, apuntó Aguirre.

En la mira de las familias estarían el entonces procurador general, **Jesús Murillo Karam**, el secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong e incluso el mismo presidente **Peña Nieto**.

El caso **Ayotzinapa** es emblemático en un país que atraviesa una severa crisis con más de 90 mil personas desaparecidas desde 1964, la inmensa mayoría posteriores a 2007, año del inicio de la guerra contra el **narcotráfico**.

## China cambiará para siempre la historia de energía nuclear mundial

LUNES, 20/06 2021 · 10:32 Edit. MDZ MUNDO

“Ha creado un reactor de torio, que todo lo cambia. Es mucho más barato, seguro y limpios que los actuales de uranio. Estos reactores de torio no usan agua para enfriarse y pueden ser construidos incluso en regiones desérticas.

La novedad promete revolucionar el campo de las **energías** en el mundo. Expertos chinos, en el desierto de Gobi, encenderán un **reactor nuclear experimental** que funcionará con torio. El torio es un elemento **débilmente radiactivo**, en lugar de **uranio**, según ha publicado la revista científica Nature, yendo a fuentes del gobierno de Gansu.

Se evalúa que, si la Academia de Ciencias china tiene éxito, en su instalación piloto, que es pequeña y experimental, esto podría dar lugar al surgimiento de una **energía nuclear más segura y más barata**.

Informan los especialistas “que el isótopo torio-232 de origen natural no puede sufrir fisión, pero cuando se irradia en un reactor, absorbe neutrones para formar uranio-233, que es un material fisible que genera calor”, aporta Rt.

La planta experimental **usará sal fundida en lugar de agua**. Se aguarda que su reactor nuclear sea más seguro que los tradicionales, alimentados con uranio, ya que la sal fundida se enfría y solidifica rápidamente al entrar en contacto con el aire, aislando así el torio. Por eso, “en caso de una hipotética fuga se minimizaría el nivel de radiación en el medio ambiente”, ha divulgado un informe publicado en LiveScience.

“El reactor piloto será pequeño, de tres metros de alto y 2,5 de ancho, y su capacidad será de dos megavatios, que permiten alimentar hasta 1.000 hogares típicos. Sin embargo, forma parte de un plan a más largo plazo para desarrollar una serie de pequeños reactores de sal fundida, cada uno con una capacidad de 100 MW, suficientes para suministrar energía a cientos de miles de hogares”, sigue Rt.

**Comité Ejecutivo Nacional**